

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO "EVALUACIÓN EXTERNA DE PROYECTO: ACCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA 2020 - 2023"

1. ANTECEDENTES. -

En el marco del convenio del Contrato de Subvención – Acciones Exteriores de la Unión Europea CSO-LA/2019/412-054, realizado entre la Delegación de la Unión Europea en Bolivia por una parte y; Fundación Jubileo para la Formación e Investigación Político Social y Hanns Seidel Stiftung e.V.; se ha establecido la implementación del proyecto "Incidencia y Monitoreo a Políticas Públicas sobre Medio Ambiente y Cambio Climático, desde la Actoría de las y los Jóvenes", del mismo que su nombre marca de proyecto es "Acción Ambiental Metropolitana", a utilizarse en adelante.

El objetivo general del proyecto es: "Las y los jóvenes, en alianza con organizaciones de sociedad civil (OSC), en ejercicio de sus derechos a la participación y control social; realizan seguimiento e incidencia a las políticas públicas (municipales y nacionales) sobre medio ambiente y cambio climático; para que respondan a las problemáticas y riesgos ambientales que afectan la calidad de vida de bolivianas y bolivianos, en sectores periurbanos de las regiones metropolitanas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz."

Los objetivos específicos del proyecto Acción Ambiental Metropolitana son:

- 1. Las y los Jóvenes de los municipios priorizados; ejercen derechos de participación y control social e influyen en políticas públicas municipales orientadas a mejorar las capacidades sociales y públicas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático y las problemáticas ambientales.
- 2. Las y los jóvenes de regiones metropolitanas; asumen mayor interés y debaten sobre los acuerdos internacionales, las políticas y programas del Estado boliviano sobre medio ambiente y cambio climático.
- 3. Redes de sociedad civil, con la inclusión de plataformas de jóvenes, incrementan las acciones de seguimiento y monitoreo de los compromisos del Estado boliviano sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.

El proyecto define como una de sus coberturas de acción lo Local – Metropolítano, en específico los barrios y/o distritos periféricos/periurbanos de los municipios de Santa Cruz de la Sierra, La Guardia, Warnes, El Alto, La Paz, Viacha, Cochabamba, Sacaba y Quillacollo.

La segunda acción de cobertura se refiere al nivel nacional, en específico las políticas públicas sobre medio ambiente y cambio climático en el nivel nacional, en ese sentido se pretende un trabajo con OSC e instituciones interesadas en la temática, las instituciones públicas del nivel nacional del sector, sean programas, proyectos, autoridades electas o servidores públicos.

En tal sentido, una vez finalizada la implementación del proyecto Acción Ambiental Metropolitana el 31 de diciembre de 2023, se ha previsto la contratación de un(a) consultor(a) para la elaboración de la "Evaluación Externa del Proyecto", según los siguientes términos.

2. OBJETIVOS. -

Objetivo General:

• El objetivo de la evaluación externa es analizar el logro de los objetivos y resultados del proyecto "Acción Ambiental Metropolitana", identificando las buenas prácticas, lecciones aprendidas, y formular recomendaciones.

Objetivos específicos:

- a) Valorar el progreso conseguido por el proyecto hacia los resultados propuestos en el diseño del mismo, identificando los avances y obstáculos para su logro.
- **b)** Valorar la pertinencia, eficiencia, eficacia, Efectos e Impactos, factibilidad/replicabilidad, visibilidad y sostenibilidad del proyecto.
- c) Identificar las lecciones aprendidas durante su implementación.
- d) Analizar el valor agregado del proyecto "Acción Ambiental Metropolitana"; considerando aspectos como lo generacional, género u otros que se vea por conveniente.

3. TEMAS CLAVE - ALCANCE DE LA EVALUACIÓN EXTERNA. -

Pertinencia: el/la Consultor/a deberá realizar una evaluación con respecto a la identificación de los problemas y necesidades de la población beneficiaria. Deberá así mismo realizar un análisis de la coherencia y de la lógica del proyecto, analizando el marco lógico: - Objetivo general - Objetivos específicos - Repercusiones - Realizaciones.

Eficiencia: el/la Consultor/a deberá analizar la relación entre las actividades y los resultados del proyecto con el objetivo de evaluar la eficiencia con la que se desarrollaron las actividades para lograr los resultados. Eso implica la evaluación de diferentes elementos que determinan la eficacia, como los medios y los costos, es decir analizar la eficiencia en los medios y las metodologías utilizadas durante la ejecución.

Eficacia: el/la Consultor/a deberá analizar la relación entre el objetivo y los resultados atendidos del proyecto, determinando en qué forma los resultados del proyecto han

contribuido al logro de los objetivos específicos, con un enfoque especial hacia los/las beneficiarios/as del proyecto.

Efectos e Impactos: el/la Consultor/a deberá evaluar la relación entre el objetivo general y los objetivos específicos, través de un análisis cualitativa, y si posible cuantitativa.

Factibilidad y Replicabilidad: el/la Consultor/a deberá evaluar si el proyecto es replicable en otros contextos y su posible extensión.

Visibilidad: el/la Consultor/a deberá verificar y evaluar el plan de comunicación del proyecto y su ejecución, para que se haya garantizado una comunicación adecuada y se hayan respectado las necesidades de visibilidad del Financiador.

Sostenibilidad: el/la Consultor/a deberá analizar las capacidades institucionales y de gestión para su sostenibilidad.

Conclusiones y recomendaciones: el/la Consultor/a deberá sintetizar los resultados y formular recomendaciones y propuestas para el mediano y largo plazo. A cada conclusión deberá corresponder una recomendación operativa.

Lecciones aprendidas: el/la Consultor/a deberá identificar las lecciones que se pueden sacar del proyecto en términos del políticas, estrategias, organización y funcionamiento.

4. METODOLOGIA. -

Para la realización de la "Evaluación Externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana", se prevén las siguientes fases:

Fase 1: Elaboración y validación de propuesta técnica y metodológica: Una vez realizado el proceso de contratación, el/la Consultor(a) enviará una propuesta de trabajo ampliada, que incluya los aspectos técnico-operativos y metodológicos.

Fase 2: Levantamiento y análisis de información: Comprende la elaboración y aplicación de los instrumentos definidos para la recolección de información (entrevistas, encuestas, grupos focales, etc.), con la población beneficiaria y grupos meta del proyecto Acción Ambiental Metropolitana.

Fase 3: Presentación y validación de informe preliminar: El/la Consultor(a) principal, una vez ordenada y analizada la información y datos levantados en el trabajo de campo, elaborarán un informe preliminar de la "Evaluación Externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana".

Fase 4: Presentación de informe final: El/la Consultor(a) principal, una vez realizada la validación del informe preliminar, elaborará el informe final de consultoría. Una vez subsanadas las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas, se elaborará el

acta de conformidad de la "Evaluación Externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana" y la recepción de los productos esperados.

5. PRODUCTOS. -

La consultoría por producto de "Evaluación Externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana", tiene como productos esperados, los siguientes:

- P 1: Se cuenta con un documento "Propuesta Técnico- Operativa y Metodológica de realización de la Evaluación externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana, validado y aprobado.
- P 2: Se cuenta con un documento "Informe preliminar de la Evaluación Externa del proyecto Acción Ambiental Metropolitana", presentado y validado con Fundación Jubileo.
- P 3: Se cuenta con un documento "Informe final de Evaluación Externa del Proyecto Acción Ambiental Metropolitana", a conformidad de Fundación Jubileo.

6. ESPECIFICACIONES DEL PERFIL PARA LA CONSULTORIA. -

Los(as) proponentes deben acreditar el siguiente perfil:

- Profesionales en ciencias sociales, ciencias políticas, ambientales o carreras afines.
- Manejo solido de las temáticas de medio ambiente, cambio climático, participación ciudadana, control social, gestión pública y juventud.
- Experiencia previa en realización de estudios de Línea de Base, Evaluaciones Externas de Proyectos y similares.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de sociedad civil, jóvenes y gestión pública.
- Experiencia en manejo de metodologías de recojo y análisis de información cuantitativa y cualitativa.
- Capacidad de trabajo virtual y presencial en los municipios de cobertura del proyecto en las regiones metropolitanas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Contar con el registro de impuestos NIT y emisión de facturas.
- Pago a aportes o contribuciones a la C.I.P. antes AFPs, de acuerdo a normativa vigente.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. -

El o la Consultor(a), deberá presentar una propuesta técnica y una económica:

Propuesta técnica: incluye la metodología de trabajo, la capacidad de gestión y trabajo en campo en las zonas de intervención del proyecto. La propuesta debe responder a los objetivos planteados, asimismo se debe adjuntar el CV del consultor/equipo consultor.

Propuesta económica: que incluya un presupuesto detallado especificando los honorarios, gastos de viaje y trabajo en campo, y otros gastos previstos, impuestos de ley, aporte C.I.P. (antes AFPs), entre otros. El presupuesto se presentará en bolivianos. (Solo de manera referencial, se menciona que el proyecto cuenta con presupuesto estimado de 36.000 Bs)

El/la consultor(a) principal o empresa consultora presentará factura, aportes C.I.P. (si corresponde).

Los pagos se realizarán en dos cuotas: 40% a la entrega de la propuesta técnica y metodológica (Producto 1), y 60% a la entrega y aprobación del informe final de la consultoría (Productos 2 y 3).

8. DURACIÓN. -

La consultoría tendrá una duración de 30 días calendario a partir de la firma de contrato:

| Elaboración de propuesta técnica y metodológica | 5 días |
|---|---------|
| Presentación informe preliminar y validación | 20 días |
| Presentación de informe final y productos | 5 días |

9. COORDINACIÓN. -

El/la Consultor(a) principal desempeñará la consultoría en estrecha relación con el Coordinador del Proyecto Acción Ambiental Metropolitana, asimismo tendrá una relación con la Dirección Ejecutiva de Fundación Jubileo en términos de información institucional.

La coordinación con la entidad financiera es a través de Fundación Jubileo. Los aspectos técnicos y administrativos son coordinados y supervisados por Fundación Jubileo.

10. MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN. -

Los(as) profesionales y empresas consultoras interesados(as) en realizar esta consultoría deben enviar al correo electrónico <u>hirahola@jubileobolivia.org.bo</u>, hasta el **29 de marzo** la siguiente información y documentación

- Carta de interés a nombre de Juan Carlos Núñez Vidaurre Director Ejecutivo de Fundación Jubileo.
- Propuesta técnica y económica para realización de consultoría. (Máximo 10 páginas)

- Hoja(s) de Vida.
- Fotocopia del NIT.
- Otros documentos legales de constitución de la empresa consultora (Si procede).

Fundación Jubileo se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, así como de no ampliar explicaciones sobre los criterios de selección a los(as) propuestas enviadas.

FUNDACIÓN JUBILEO

Calle Quintín Barrios № 768 (1/2 cuadra Plaza España) Entre Av. Ecuador y parada Teleférico Amarillo Teléfono 2-2125177 / 2-2154641 Casilla 5870 La Paz - Bolivia

La Paz, Marzo de 2024